



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MÓSTOLES**

LICENCIAS

Gerencia Municipal de Urbanismo

Por la presente se hace público que, en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a información pública durante un período de veinte días la solicitud de licencia instada por “Helium Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de taller de artes gráficas, en la finca sita en la calle Puerto Somosierra, número 27, nave 29, de referencia expediente 363/2016, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 5 de abril de 2016.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Eduardo Gutiérrez Cruz.

(02/12.811/16)

